

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2592885

EXTRACTO

MATIAS HERNAN LE-ROUX PERALTA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Antonio, con oficio en Lauro Barros 96, Comuna de San Antonio, certificó: Por escritura pública de fecha 23 de Diciembre del 2024, bajo el Repertorio N° 3734-2024, ante mí Inversiones Lo Abarca SpA, sociedad por acciones del giro de su denominación, rol único tributario número 77.822.608 – 1, dom. Camino Lo Abarca Ruta G 966, Lote Tres A, Lo Abarca, Comuna de Cartagena, de la Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, única dueña de la totalidad de las acciones en Campamento Turístico Lo Abarca SpA, otorga reforma de estatutos y modifica las reglas de administración de la sociedad. Antecedentes.- Constitución. “Campamento Turístico Lo Abarca SpA”, se constituyó como “Inversiones Gama Limitada”, rol único tributario número 76.567.915-k, por escritura pública otorgada ante Notario Público de San Antonio doña Ximena Ricci Díaz, el 6/04/2016, dándosele el giro de inversiones. Su capital estatutario se fijó en la suma de \$1.000.000.-. Un extracto de la escritura se inscribió a fojas 124 vta. número 95 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2016. Transformación y aumento de capital. Por escritura pública otorgada ante Notario de San Antonio don Jenson Aaron Kriman Núñez, los titulares de la totalidad de las acciones transformaron la sociedad a “Inversiones Gama SpA”. El capital de \$1.000.000.- quedó dividido en 1.000 acciones ordinarias de una misma serie, sin privilegios, sin limitaciones y sin valor nominal, todas pagadas al momento de constituirse la sociedad. En el mismo acto, los accionistas aumentaron el capital de la sociedad en \$99.000.000.-, representados por 99.000 acciones ordinarias, de la misma serie, sin privilegios, sin valor nominal, nominativas del capital inicial. El capital total pasó a la suma de \$100.000.000.-, dividido en 100.000 acciones, todas suscritas y hoy totalmente pagadas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas 146 V número 109 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2022. Modificación. Por escritura pública otorgada ante Notario de San Antonio de don Jenson Aaron Kriman Núñez, de 19/02/2024, Inversiones Lo Abarca SpA aumentó el capital social a \$490.000.000.-, de los que se encontraban pagados a la fecha de la modificación, \$100.000.000.-, restando \$390.000.000.- por pagar dentro del plazo de 3 años de suscritas las escrituras. La única accionista, quedó titular de 10 acciones suscritas y pagadas, y 39 acciones suscritas y por pagar, todas de una misma serie, sin valor nominal, nominativas, ordinarias y sin privilegios. Un extracto de la escritura se inscribió a fojas 105 número 57 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2024, Modificación. Por escritura pública otorgada en la Segunda Notaría de San Antonio del 23/05/2024, Inversiones Lo Abarca SpA ya individualizada y en calidad de única accionista, modificó nuevamente la sociedad alterando el giro societario, que considera los permitidos en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Sur, resolución afecta número 31 guion 4, del Gobierno Regional de Valparaíso del veintisiete de febrero de 2006, y también la razón social. Asimismo, se estableció una administración dual, provisoria y definitiva. Actual modificación consiste.- Por el presente instrumento la accionista, dueña de la totalidad de las acciones de “Campamento Turístico Lo Abarca SpA”, reforma la totalidad del estatuto social, de manera de indicar en este documento la estructura actualizada junto con modificaciones a las reglas de administración social, en lo referido a ciertos activos, la disminución de facultades para el organismo de representación, la modificación de quórum para modificación de estatutos y enajenación de ciertos activos, entre otros. Nombre.- El nombre de la sociedad es “Campamento Turístico Lo Abarca SpA”, la que también podrá obligarse con el nombre de fantasía “Lo Abarca SpA”. Domicilio.- Su domicilio será la ciudad de San Antonio, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración.- El plazo de duración de la sociedad será indefinido. Objeto.- El objeto de la sociedad será: Uno. La inversión en equipamiento de escalas mayor y medio para actividades de esparcimiento y recreación, incluyendo el establecimiento, construcción y

CVE 2592885

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



administración de campamentos turísticos y de camping; Dos. El desarrollo de actividades productivas del tipo agroindustrial, de carácter inofensivo, y agropecuaria, así como la construcción y administración de las construcciones necesarias para la explotación agrícola del predio; Tres. El desarrollo de actividades ganaderas y forestales, así como la construcción y explotación de sus instalaciones complementarias; Cuatro. La realización de toda clase de actos jurídicos, incluyendo la compra, venta, arrendamiento, leasing o explotación de cualquier forma de bienes de la empresa. Cinco. En general, la realización de todo tipo de actividad directa o indirectamente relacionada con los objetos señalados anteriormente. Capital y Acciones.- El capital de la sociedad es la suma de \$490.000.000.- dividido en 49 acciones ordinarias, nominativas, numeradas, todas de una misma serie, con privilegios a nivel de administración de activos, sin limitaciones y sin valor nominal, pagadas en su totalidad según da cuenta la contabilidad de la empresa, y las escrituras y estatutos sociales. De la Administración. Se establece que la representación de la sociedad recaiga de forma diferenciada en distintas personas, dependiendo de ciertos factores. Se distingue por tanto, distintos tipos de administración en el clausulado permanente: a) Administración Provisoria: Desde el otorgamiento de esta escritura y de su inscripción, y hasta por el plazo de dos años y la venta de más de tres cuartos de las cuarenta y nueve acciones en que se divide el capital social, la accionista nombra como administrador de la sociedad a don Mauricio Esteban Araneda Atenas, chileno, casado con separación total de bienes, kinesiólogo, cédula nacional de identidad número 13.333.909 – 4, con las más amplias facultades,. b) Administración Definitiva: Vencido el término de dos años desde el otorgamiento e inscripción de esta escritura y habiéndose enajenado por parte de Inversiones Lo Abarca SpA, más de tres cuartos de las cuarenta y nueve acciones en que se divide el capital estatutario de Campamento Turístico Lo Abarca SpA, se procederá a la realización de una junta de accionistas en la que se seleccionarán por estos, un directorio de siete miembros, que deberán ser dueños o representantes legales de dueños de acciones de la sociedad. Este directorio se mantendrá en su cargo por dos años, y obrarán en nombre de la sociedad con las más amplias facultades, sujetos a lo que la Ley de Sociedades Anónimas prescribe para este organismo. Este Directorio nombrará a tres administradores, que ejercerán las funciones que señalan este estatuto, debiendo siempre actuar al menos dos de ellos de forma conjunta. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Antonio, 27 de Diciembre del 2024.

